



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 28 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-99589-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Economía Popular Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo del Ministerio de Economía por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que a través de Nota S.E. P y E.- M.E. N° 570/25, obrante a orden 18 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Sra. Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo para proceder con la presente contratación, contando con su debida autorización.

Que resulta imprescindible contar con un espacio físico adecuado que permita el correcto desempeño de las tareas del área, así como también un lugar de encuentro e interacción con los emprendedores de la comunidad.

Que con el propósito de concretar la contratación resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/2025 - RAF 103, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Modelo de Contrato a suscribir y Formulario de Solicitud de Cotización.

Que asimismo corresponde designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17, inciso a) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y N° 351/25.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 02/25, RAF 103, Según Nota de Pedido N° 158/25- RAF 103, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande

///...2

[Handwritten signature]

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Economía Popular Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo del Ministerio de Economía por el término de VEINTICUATRO (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompra@gmail.com y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como ANEXO III forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompra@gmail.com y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Analía Liliana MENDIETA, Legajo N° 17614750/00; Araceli Belén ALURRALDE, Legajo N° 38786539/00 y Anahí Lizet VILLARROEL MATURANO, Legajo N° 39392089/00; y como miembros suplentes a los agentes Cristian Daniel OCHOA, Legajo N° 29345987/00 y Natalia Mariel PONCE, Legajo N° 32683033/00.

ARTÍCULO 6°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 015ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.P. y E. N° 104/25

G.T.F.
AV


ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.E.P. y E. N° 10425

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
LOCACION DE INMUEBLE**

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Economía, llama a Licitación Privada N° 02/2025 - RAF 103, para la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Economía Popular Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo del Ministerio de Economía por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

2° JURISDICCION CONTRATANTE

Ministerio de Economía

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MEC-E-99589-2025.

4° MODALIDAD DE CONTRATACION

Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a) - Licitación Privada.

5° RUBRO

Locación de Inmueble

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación será por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses.

7° PRÓRROGA

Con posibilidad de ser prorrogado procediendo conforme a la normativa de aplicación.

8° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE

- SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos 250 metros cuadrados o superior.

///...2

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

- **ZONA DE EMPLAZAMIENTO:** Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur o barrios aledaños.
- **COMODIDADES MÍNIMAS:** El inmueble deberá contar con un salón amplio y un sector de oficina (los cuales pueden estar distribuidos como máximo en dos plantas), un sector de cocina, un baño común y un baño adaptado para personas con discapacidad, para el sector del salón que sea amplio y un baño independiente para el sector de oficina. El inmueble deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ser ocupado, admitiéndose que se requiera adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo.
- **CONECTIVIDAD A INTERNET:** En lo posible se solicita que el inmueble a contratar incluya acceso a servicio de internet (no excluyente).
- **CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD:** Deberá contar con salida de emergencia, la cual deberá ser distinta al acceso principal del inmueble. Asimismo, deberá contar con los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencias, etc. se admitirán ofertas que no cuenten con los elementos requeridos, siempre que sea posible la incorporación de los mismos por parte de la Provincia.
- **CALEFACCIÓN:** Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores con caldera, siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente. • **AGUA:** Se admitirán inmuebles en lo posible que cuenten con sistema de bomba y tanque de agua, para poder garantizar el servicio correcto en la totalidad del inmueble.
- **ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELECTRICOS:** Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente, en su defecto, que admitan reacondicionamiento.
- **GASTOS:** El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía, Electricidad, Gas y Agua). En cuanto a los servicios también deberán encontrarse al día.

15000

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///3

9° OFERTA TECNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados que permitan ampliar la información de lo cotizado. Se compone de los siguientes elementos:

- a) Formulario de Cotización suscrito en todas sus hojas.
- b) Garantía de Oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta cotizada.
- c) Copia de D.N.I. de el/los titular/es del inmueble ofertado. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.)
- d) Copia Certificada de Título de Propiedad del Inmueble.
- e) Copia Certificada de Planos de edificación del Inmueble.
- f) Fotografías del Inmueble.
- g) Informe actualizado de Dominio, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
- h) Libre deuda de servicios básicos (energía eléctrica, gas, agua).
- i) Antecedentes, en los cuales se enumera la siguiente documentación:
 - Certificado PROTDF vigente.
 - En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente.
 - Poderes concedidos u otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.
 - Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.
- j) Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía.

1202

G.T.F.
AV

10° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la entrega del inmueble deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///4

11° PRECIO

El mismo deberá ser cotizado en pesos argentinos, una suma fija mensual que en forma semestral se actualizará según el precio consignado en el Formulario de Cotización.

12° FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto:

"PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25 - RAF 103 - FECHA DE APERTURA 09/12/2025 - HORA 14:00 HS."

La OFERTA en todas sus fojas, así como la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía sita en San Martín N° 450, planta baja, Oficina N° 37, Ciudad de Ushuaia.

13° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle San Martín N° 450, planta baja, Oficina N° 37, Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección de correo electrónico: dgafme.tierradelfuego@gmail.com.

172002

G.T.F.
AV

///...5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///5

14° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Provincia referida a compras y contrataciones es <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

15° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas, se deberán realizar en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín N° 450, planta baja, Oficina 37, de la ciudad de Ushuaia, vía correo electrónico a la dirección: dgafme.tierradelfuego@gmail.com o comunicarse a los teléfonos (02901) 591400 - Interno 1972.

G.T.F.
AV


ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN S.E.P. y E. N° 104/25
FORMULARIO DE COTIZACION



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Rio Grande para la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de inmuebles. Pesos			
>>	CONTRATACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMIA POPULAR Z.N.-SEPyE- MINISTERIO DE ECONOMIA- PRIMER SEMESTRE CARACTERISTICAS: • SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos 250 metros cuadrados o superior. • ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur o barrios aledaños. • COMODIDADES MÍNIMAS: El inmueble deberá contar con un salón amplio y un sector de oficina (los cuales pueden estar distribuidos como máximo en dos plantas), un sector de cocina, un baño común y un baño adaptado para personas con discapacidad, para el sector del salón que sea amplio y un baño independiente para el sector de oficina. El inmueble deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ser ocupado, admitiéndose que se requiera adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo. • CONECTIVIDAD A INTERNET: En lo posible se solicita que el inmueble a contratar incluya acceso a servicio de internet (no excluyente). • CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: Deberá contar con salida de emergencia, la cual deberá ser distinta al acceso principal del inmueble. Asimismo, deberá contar con los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencias, etc. se admitirán ofertas que no cuenten con los elementos requeridos, siempre que sea posible la incorporación de los mismos por parte de la Provincia. • CALEFACIÓN: Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores con caldera,	6.00		

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Rio Grande para la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente. • AGUA: Se admitirán inmuebles en lo posible que cuenten con sistema de bomba y tanque de agua, para poder garantizar el servicio correcto en la totalidad del inmueble. • ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente, en su defecto, que admitan reacondicionamiento. • GASTOS: El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía, Electricidad, Gas y Agua). En cuanto a los servicios también deberán encontrarse al día.			
2	Alquiler de inmuebles. Pesos			
>>	CONTRATACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMIA POPULAR Z.N.-SEPyE- MINISTERIO DE ECONOMIA- SEGUNDO SEMESTRE CARACTERISTICAS: • SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos 250 metros cuadrados o superior. • ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur o barrios aledaños. • COMODIDADES MÍNIMAS: El inmueble deberá contar con un salón amplio y un sector de oficina (los cuales pueden estar distribuidos como máximo en dos plantas), un sector de cocina, un baño común y un baño adaptado para personas con discapacidad, para el sector del salón que sea amplio y un baño independiente para el sector de oficina. El inmueble	6.00		

G.T.F
AV

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Río Grande para la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ser ocupado, admitiéndose que se requiera adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo. • CONECTIVIDAD A INTERNET: En lo posible se solicita que el inmueble a contratar incluya acceso a servicio de internet (no excluyente). • CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: Deberá contar con salida de emergencia, la cual deberá ser distinta al acceso principal del inmueble. Asimismo, deberá contar con los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencias, etc. se admitirán ofertas que no cuenten con los elementos requeridos, siempre que sea posible la incorporación de los mismos por parte de la Provincia. • CALEFACCIÓN: Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores con caldera, siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente. • AGUA: Se admitirán inmuebles en lo posible que cuenten con sistema de bomba y tanque de agua, para poder garantizar el servicio correcto en la totalidad del inmueble. • ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente, en su defecto, que admitan reacondicionamiento. • GASTOS: El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía, Electricidad, Gas y Agua). En			

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///4



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Río Grande para la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	cuanto a los servicios también deberán encontrarse al día.			
3	Alquiler de inmuebles. Pesos			
>>	CONTRATACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMIA POPULAR Z.N.-SEPyE- MINISTERIO DE ECONOMIA- TERCER SEMESTRE CARACTERISTICAS: • SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos 250 metros cuadrados o superior. • ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur o barrios aledaños. • COMODIDADES MÍNIMAS: El inmueble deberá contar con un salón amplio y un sector de oficina (los cuales pueden estar distribuidos como máximo en dos plantas), un sector de cocina, un baño común y un baño adaptado para personas con discapacidad, para el sector del salón que sea amplio y un baño independiente para el sector de oficina. El inmueble deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ser ocupado, admitiéndose que se requiera adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo. • CONECTIVIDAD A INTERNET: En lo posible se solicita que el inmueble a contratar incluya acceso a servicio de internet (no excluyente). • CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: Deberá contar con salida de emergencia, la cual deberá ser distinta al acceso principal del inmueble. Asimismo, deberá contar con los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencias, etc. se admitirán ofertas que no cuenten con los elementos requeridos, siempre que sea posible la incorporación de los mismos por parte de la Provincia.	6.00		

///...5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///5



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Río Grande para la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	• CALEFACCIÓN: Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores con caldera, siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente. • AGUA: Se admitirán inmuebles en lo posible que cuenten con sistema de bomba y tanque de agua, para poder garantizar el servicio correcto en la totalidad del inmueble. • ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente, en su defecto, que admitan reacondicionamiento. • GASTOS: El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía, Electricidad, Gas y Agua). En cuanto a los servicios también deberán encontrarse al día.			
4	Alquiler de inmuebles. Pesos			
>>	CONTRATACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE ECONOMIA POPULAR Z.N.-SEPyE- MINISTERIO DE ECONOMIA- CUARTO SEMESTRE CARACTERISTICAS: • SUPERFICIE: Se requiere una superficie cubierta de al menos 250 metros cuadrados o superior. • ZONA DE EMPLAZAMIENTO: Se requiere que el inmueble se encuentre situado en la zona de la Margen Sur o barrios aledaños. • COMODIDADES MÍNIMAS: El inmueble deberá contar con un salón amplio y un sector de oficina (los cuales pueden estar distribuidos como máximo en dos plantas), un sector de cocina, un baño común y un baño adaptado para personas con	6.00		

VEN

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///6



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Rio Grande para la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	discapacidad, para el sector del salón que sea amplio y un baño independiente para el sector de oficina. El inmueble deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento, listo para ser ocupado, admitiéndose que se requiera adecuaciones menores en razón de la utilización prevista para el mismo. • CONECTIVIDAD A INTERNET: En lo posible se solicita que el inmueble a contratar incluya acceso a servicio de internet (no excluyente). • CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: Deberá contar con salida de emergencia, la cual deberá ser distinta al acceso principal del inmueble. Asimismo, deberá contar con los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencias, etc. se admitirán ofertas que no cuenten con los elementos requeridos, siempre que sea posible la incorporación de los mismos por parte de la Provincia. • CALEFACCIÓN: Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores con caldera, siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente. • AGUA: Se admitirán inmuebles en lo posible que cuenten con sistema de bomba y tanque de agua, para poder garantizar el servicio correcto en la totalidad del inmueble. • ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELECTRICOS: Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente, en su defecto, que admitan reacondicionamiento. • GASTOS: El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales,			



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///7



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Río Grande para la Secretaría de Economía Popular y
Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa
establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc.
a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la
Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N°
58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía, Electricidad, Gas y Agua). En cuanto a los servicios también deberán encontrarse al día.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$
Son Pesos:

G.T.F
AV

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)	
Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	FEBRERO 2026
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///8



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 99589 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 26/11/25 Apertura: 9/12/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Locación de inmueble en la ciudad de Río Grande para la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía, conforme a la normativa establecida: Licitación Privada - Leyes Prov. N° 1015, Tit. I, Capítulo II, Art. 17° inc. a) y N° 1580, en los Decretos Prov. N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 158 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Lugar de Entrega:	AMBITO RIO GRANDE			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORARIO DE APERTURA DE SOBRES - 05/12/2025 - 11:00 HS.			
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA			
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA			
Vigencia del Contrato:	VEINTICUATRO (24) MESES			
Garantía de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 21 - 1% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

15000

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO III - RESOLUCIÓN S.E.P. y E. N° 104/25

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, C.P. Francisco Reynaldo DEVITA, D.N.I. N° 30.651.199, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada “**LA PROVINCIA**”, y por la otra parte el Sr. _____, D.N.I. N° _____, constituyendo domicilio legal en calle _____, de la ciudad de _____, Tierra del Fuego, en adelante denominada “**EL LOCADOR**”, convienen en celebrar el presente contrato de LOCACION DE SINMUEBLE, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: De la cosa locada. **EL LOCADOR** cede en alquiler a **LA PROVINCIA**, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle (...) [Nomenclatura Catastral Sección (...), Macizo (...), Parcela (...)] de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de [...] metros cuadrados (...m2). -----

SEGUNDA: Del plazo del contrato. El plazo de vigencia del presente Contrato se extenderá desde el día (...), por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses pudiendo ser prorrogado, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. Una vez transcurrido seis (6) meses de vigencia del presente Contrato, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el mismo, comunicando de manera fehaciente a **EL LOCADOR**, con una antelación de treinta (30) días, sin que dicha decisión genere gasto alguno a **LA PROVINCIA**. Vencido el término de duración del Contrato, **LA PROVINCIA** deberá, proceder a desocupar el inmueble y restituirlo a **EL LOCADOR**, libre de personas, cosas y deudas que dependan de él, sin necesidad de recurrir a la interpelación judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido. -----

TERCERA: Del destino de la cosa locada. **LA PROVINCIA** destinará el inmueble locado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Economía Popular Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo del Ministerio de Economía en la ciudad de Rio Grande. Queda prohibido la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad, u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. -----

G.T.F
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

CUARTA: Del precio y su integración. Queda convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 a 6, la suma mensual de PESOS _____ CON 00/100 (\$ _____), del mes 7 al 12 la suma mensual de PESOS _____ CON 00/100 (\$ _____), del mes 13 al 18 la suma mensual de PESOS _____ CON 00/100 (\$ _____), del mes 19 al 24 la suma mensual de PESOS _____ CON 00/100 (\$ _____), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondientes dentro de los 10 días corridos contados a partir de la fecha de su emisión, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión de la misma, la establecida en la Resolución General AFIP N° 1415/2003 - Artículo 13, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar las mismas mediante informe por los servicios prestados, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles siguientes. El monto total contratado asciende a la suma total de **PESOS** _____ (\$ _____.-). -----

QUINTA: De la recepción del inmueble. **LA PROVINCIA** acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a **EL LOCADOR**, en idénticas condiciones. Esta obligación de **LA PROVINCIA** subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a **EL LOCADOR**, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibida, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso. -----

SEXTA: De la inspección del inmueble. **EL LOCADOR** se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario, siempre y cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. **LA PROVINCIA** se obliga a comunicar a **EL LOCADOR** dentro de los tres (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. ----

1200

G.T.F
AV

//...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///3

SEPTIMA: De las innovaciones y/o alteraciones para realizar mejoras o innovaciones edilicias. Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de **EL LOCADOR**, quien determinara las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a **LA PROVINCIA** en responsabilidad pudiendo **EL LOCADOR** optar por a) volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de **LA PROVINCIA**, b) mantener las mejoras o arreglos sin tener **LA PROVINCIA** derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que **LA PROVINCIA** introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le está expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. -----

OCTAVA: De las obligaciones durante el contrato. **LA PROVINCIA**, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de **LA PROVINCIA** a las ordenanzas y leyes vigentes; b) A conservar el inmueble y elementos que configurar la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; c) Arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; d) Queda expresamente prohibido la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc. Puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. **EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) abonar los tributos referidos a impuesto inmobiliario y tasas por servicios municipales; b) cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. **LA PROVINCIA** estará a cargo de abonar los servicios básicos, energía, gas y agua -----

NOVENA: De las obligaciones posteriores al contrato. Las obligaciones a cargo de **LA PROVINCIA** subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que **EL LOCADOR** recupere efectivamente la tenencia del inmueble arrendando, en las condiciones pactadas y hasta que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a satisfacción de este último.-----

DECIMA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ días del mes de _____ de 2025. -----

G.T.F
AV


ROJO Cecilia
Secretaria de Economía Popular
y Emprendedurismo
ME

